AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

Documento:	Bases.
Asunto:	Bases Reguladoras de Los Premios a los Méritos Deportivo de Los Alcázares.
Expediente N.º:	2901/2023.
Servicio:	Deportes.

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, ha procedido a la publicación de las bases a los Premios a los Méritos Deportivo de Los Alcázares que se adjudicaran en la **V GALA DEL DEPORTE 2023**. Dicha convocatoria va destinada a los candidatos con méritos deportivos durante los años 2021 - 2022.

El plazo para la presentación de candidatos comprende desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el tablón de anuncio del Ayuntamiento hasta 15 días naturales. Procédase a publicar este anuncio con el contenido de las Bases Reguladoras de los Premios a los Méritos Deportivo de Los Alcázares que se insertara a continuación, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Los Alcázares.

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS A LOS MÉRITOS DEPORTIVO DE LOS ALCÁZARES.

Artículo 1.- Objeto.

Los premios se concederán con carácter bienal, refiriéndose a los méritos alcanzados por los candidatos durante esos dos años.

Artículo 2.- Modalidades de los premios.

Los premios establecidos son los siguientes:

a) Premio al mejor Deportista Base.

Se premiará el Deportista que haya tenido, la trayectoria más destacada en su actuación deportiva, tanto a nivel regional, nacional como internacional. Hasta la categoría júnior-juvenil inclusive.

b) Premio a la mejor Deportista Base.

Se premiará la Deportista que haya tenido, la trayectoria más destacada en su actuación deportiva, tanto a nivel regional, nacional como internacional. Hasta la categoría júnior-juvenil inclusive.

c) Premio al mejor Deportista revelación.

Se premiará al Deportista que haya tenido, la trayectoria más destacada en su actuación deportiva, tanto a nivel regional, nacional como internacional.

d) Premio a la mejor Deportista.

Se premiará a la Deportista que haya tenido, la trayectoria más destacada en su actuación deportiva, tanto a nivel regional, nacional como internacional.

e) Premio al mejor Deportista.

Se premiará al Deportista que haya tenido, la trayectoria más destacada en su actuación deportiva, tanto a nivel regional, nacional como internacional.

f) Premio al mejor Entrenador/a.

Se premiará al Entrenador/a que se haya distinguido, en la labor de promoción de una determinada modalidad deportiva, destacando además por su faceta humana y los logros deportivos conseguidos.

g) Premio al mejor Patrocinador/a.

Se premiará a la empresa que se haya significado especialmente en programas de patrocinio deportivo a deportistas, entidades deportivas.

h) Premio al mejor Equipo.

Se premiará al Equipo (masculino o femenino) de Los Alcázares que haya tenido, la trayectoria más destacada en su actuación deportiva, tanto a nivel regional, nacional como internacional.

i) Premio al mejor Club.

Se premiará al Club que tenga en su haber mayor número de eventos organizados en distintas categorías y niveles, que posea la trayectoria más destacada. Además de la gestión más efectiva, por sus resultados a nivel regional, nacional e internacional y por la proyección del municipio en sus competiciones.

j) Premio al mejor Club de nueva creación.

Se premiará al Club que se haya creado entre los años 2019 y 2022 con mejores resultados, mayor proyección y por constancia en la difusión de su deporte.

k) Premio al mejor Centro Docente.

Se premiará al Centro Docente que más promociones deportivas haga entre sus alumnos, por mayor participación en el Programa Deporte escolar a nivel municipal, intermunicipal y regional, así como por sus resultados en estos mismos.

l) Premio a la mejor Federación Autonómica.

Se premiará a la Federación Autonómica que mayor promoción haga del municipio a través de la organización de eventos a todos los niveles; regional, nacional, e internacional. Por su colaboración y organización de eventos deportivos en el Municipio de Los Alcázares, además de, por la promoción de su deporte entre los ciudadanos.

m) Premio a la trayectoria de toda una vida dedicada al deporte.

Se premiará a la persona de Los Alcázares que haya destacado, de manera notable, por su dedicación a la actividad deportiva, así como por los valores humanos manifestados a lo largo de su dilatada trayectoria.

n) Premio al mejor evento.

Se premiará al evento realizado en el municipio de Los Alcázares que haya destacado, de manera notable, organización y promoción del municipio de Los Alcázares.

PREMIOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

Se podrán otorgar premios especiales no previstos en las categorías anteriormente indicadas, en el caso de que después de ver las propuestas el jurado considere que algún deportista o colectivo sea merecedor de dicha distinción y no haya sido recogido en los conceptos anteriores.

Artículo 3.- Carácter de los premios.

Los Premios al Mérito Deportivo de Los Alcázares se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico y no generarán derecho a ningún devengo ni efecto económico.

Articulo 4.- Presentación de candidaturas y procedimiento del jurado

a) Podrán presentarse a estos Premios los deportistas, entrenadores/monitores o directivos empadronados en Los Alcázares o los que lo acrediten pertenecer a un Club Deportivo de Los Alcázares; los clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente, estén radicados en Los Alcázares, desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a la correspondiente Federación; los equipos que pertenezcan a dichos clubes deportivos ; las empresas, clubes o personas que acrediten su colaboración desinteresada por el deporte de Los Alcázares.

b) Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, se remitirán igualmente a todos los clubes/asociaciones deportivas, dado que son las entidades que poseen la documentación precisa de la finalidad a la que van dirigidas.

c) Las Candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos de presentación previstos en la convocatoria desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el tablón de anuncio del Ayuntamiento hasta 15 días naturales. En el registro del Ayuntamiento de Los Alcázares. No será admisible la presentación de nuevas candidaturas pasada esta fecha.

d) Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación, así como la aceptación del proceso y el veredicto del jurado.

e) Los premios serán de libre presentación (directamente o a propuesta de cualquier entidad), con lo que cualquier persona o entidad se podrá presentar libremente, debiendo cumplir los criterios de acceso relacionados de las presente bases y presentar la candidatura cumplimentando el modelo adjunto a las presentes bases y presentando toda la documentación que se consideren conveniente acreditativa de los méritos deportivos que alegan en cada premio que se presentan.

f) Las solicitudes optantes a dichos Premios, siempre irán por escrito y dirigidas al Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares. En las solicitudes ajustadas al modelo que se publicará como anexo, se hará constar, además del currículo que refleje los méritos alegados, las actividades que se hayan realizado y los resultados que se hubiesen obtenido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, a la que se refieren los premios.

g) Los premios serán elegidos por el jurado.

h) El jurado evaluará los méritos obtenidos durante el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. En caso de que el Jurado no considere a ninguno de los candidatos merecedores de los premios, los podrá declarar desiertos. El Jurado de dicho evento, se reserva el derecho a dar mención especial a personas que sin estar nominadas y sin tener que hacer ninguna votación, considere oportuno.

i) En el caso de que un miembro del jurado tenga una vinculación directa con cualquiera de las candidaturas presentadas, se abstendrá de participar en la deliberación y en el razonamiento de ésta, así como ejercer su derecho a voto.

j) El procedimiento de elección será el siguiente: cada miembro del jurado deberá rellenar una papeleta donde seleccionarán a 3 candidatos de cada categoría, según sus méritos y deberá asignar a éstos, uno, dos o tres

puntos. Las candidaturas con mayor puntuación serán las ganadoras. En caso de empate en cualquiera de cada una de las modalidades, se realizará una nueva votación para las candidaturas igualadas, en caso de persistir el empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente o Concejal.

k) El secretario del Jurado se encargará de redactar el acta final, donde se especificarán los méritos que concurren en cada una de las modalidades de los Premios, debiendo firmar la misma junto con el Presidente o Concejal.

l) El resultado final será inapelable.

m) La entrega de los premios se realizará durante el transcurso de la V Gala del Deporte.

o) Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.

Artículo 5.- Jurado.

1) A los efectos de concesión de los premios, se constituirá un jurado formado por los siguientes miembros:

− El Concejal de Deportes, que actuará como presidente.

− El Jefe de Servicio de Deportes que actuará como vicepresidente

− Un representante del departamento de deportes, que actuará como secretario.

− Un miembro del departamento de deportes, que actuará como vocal.

− Dos representantes de Prensa Regional, que actuarán como vocales.

Artículo 6.- Indemnizaciones por asistencia.

La participación de los miembros del jurado no será retribuida, sin perjuicio de las indemnizaciones que por asistencia les pudieran corresponder**.**

En Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE